

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE DE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO

GLOSARIO

1. **Obra de Construcción:** cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil, siempre que las mismas estén referidas a trabajos intrínsecamente asociados a actividades de construcción.
2. **Planificación:** es el proceso metódico diseñado para obtener un objetivo determinado.
3. **Supervisión:** ejercer la inspección de un trabajo realizado por otra persona.
4. **Diseños:** Conjunto de estudios necesarios para la ejecución de las obras civiles.
5. **Rehabilitación:** no da lugar a la construcción de una nueva obra, sino que se actúa sobre los ya construidos todo ello con independencia de que haya habido o no demoliciones parciales.
6. **Espacio público:** corresponde a aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente (andenes).
7. **Metro lineal:** unidad básica de medida, usada para efecto de cuantificar la ejecución de diversas actividades en el campo de la construcción.
8. **Autoridades locales:** Son las personas revestidas de algún mando, poder o magistratura en un determinado lugar o territorio de ámbito local.
9. **Bahía de estacionamiento:** Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos.
10. **Bandera:** (Elemento usado en los paraderos para informar más sobre el lugar en cuestión).

11. **Bicicleta:** Vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor, accionado por medio de pedales. (Código Nacional de Tránsito, Art.2).
12. **Bloqueo:** Un bloqueo es una vía de hecho que afecta el normal desarrollo de la operación en el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), generando impactos importantes en la movilidad, repercusión en los ciudadanos (as) y, las respectivas consecuencias en los sectores de la economía y el comercio.
13. **Bus:** Vehículo automotor destinado al transporte colectivo de personas y sus equipajes, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes.
14. **Buseta:** Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 20 a 30 pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros.
15. **Capacidad del vehículo:** Número máximo de pasajeros que puede transportar el vehículo.
16. **Carril:** Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos (Código Nacional de Tránsito, Art.2).
17. **Carriles de tráfico mixto:** Carriles sobre los cuales podrán circular los vehículos particulares como automóviles, camiones, motocicletas y vehículo de transporte público individual tipo taxi.
18. **Centro de Control:** Lugar especialmente acondicionado que integra los equipos, software, datos y personal, para la localización, seguimiento, coordinación y demás actividades de control de la flota del Sistema Estratégico de Transporte Público.
19. **Ciclista:** Conductor de bicicleta o triciclo (Código Nacional de Tránsito).
20. **Ciclo parqueadero:** Espacio físico, generalmente cubierto, acondicionado con la infraestructura necesaria para estacionar y asegurar las bicicletas.
21. **Ciclo ruta:** Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.
22. **Estación:** Espacio dentro del sistema diseñado especialmente para facilitar el acceso rápido y cómodo de los pasajeros.

23. **Microbús:** Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros.
24. **Paradero:** Espacio Habilitado para la detención del bus y el ascenso y descenso de pasajeros.
25. **Tránsito:** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.
26. **Transporte:** Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.
27. **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.
28. **Vehículo de servicio particular:** Vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas.
29. **Vehículo de servicio público:** Vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.
30. **Área Pública:** Área de un portal, estación, paradero a los que tienen acceso ilimitado los usuarios del SETP sin control.
31. **Abordaje:** Acto de subir a bordo de un vehículo en el Sistema, antes de que este inicie su movimiento.
32. **Acera o andén:** Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.
33. **Accesibilidad:** De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define Accesibilidad como: condición esencial de los servicios públicos que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior el fácil disfrute de dicho servicio por parte de toda la población.
34. **Agente de tránsito:** Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

35. **Autopista:** Vía de calzadas separadas, cada una con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.
36. **Fliker:** Galería de fotografías de actividades desarrolladas en la entidad.
37. **INFOSETP:** Informativo de hechos noticiosos de la entidad.
38. **SETP Kids:** Programa de socialización del proyecto con los niños de la ciudad.
39. **Podcast:** Pieza en audio de carácter informativo.
40. **Presupuesto de obra:** Es la presentación por escrito del costo de una obra o proyecto y estará compuesto por una serie de actividades y sub-actividades dentro de las cuales deberán de estar todos los conceptos que comprenden la obra a realizar.
41. **A.P.U:** (Análisis de precio Unitario) es un modelo matemático que adelanta el resultado, expresado en moneda, de una situación relaciona con una actividad sometida a estudio. También es una unidad dentro del concepto “costo de obra”.
42. **Redes de servicios públicos:** Es el conjunto de redes o tuberías que conforman el sistema de suministro del servicio público a una comunidad en el cual se derivan las acometidas de los inmuebles.
43. **Cantidades de obra:** es la cuantificación la cantidad de material a utilizar para la realización de una actividad.
44. **Metro cuadrado:** unidad de medida empleada en la construcción para cuantificar una superficie de un metro por un metro, utilizada para generar análisis de materiales, precios, mano de obra, rendimientos entre otros.
45. **Ciclo ruta:** Carril destinado exclusivamente a la circulación de bicicletas.